



RESOLUCIÓN DE 7 DE NOVIEMBRE DE 2018 DEL DIRECTOR GENERAL DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y CALIDAD EDUCATIVA AUTORIZANDO LA IMPLANTACIÓN DE LA MODALIDAD AVANZADA DEL SISTEMA EDUCATIVO DE ENSEÑANZA EN LENGUAS EXTRANJERAS A LOS CENTROS RELACIONADOS EN LOS ANEXOS I Y II, Y PLURILINGÜE EN EL ANEXO III.

La Orden de 3 de junio de 2016, de la Consejería de Educación y Universidades, por la que se regula el Sistema de Enseñanza en Lenguas Extranjeras en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, tras la modificación efectuada por la Orden 22 de junio de 2017 de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes (BORM de 24 de junio), establece en su artículo 7.2, que **“Para implantar el SELE en bachillerato y la modalidad avanzada en la Educación Primaria y la educación secundaria obligatoria, los centros educativos deberán ser autorizados por la dirección general responsable del SELE”**.

Del mismo modo, para la implantación del SELE **modalidad avanzada** en la etapa de **Educación Infantil**, seguirá como se establece en el artículo 8.1, donde el SELE estará organizado en el marco dispuesto en el Decreto 254/2008 de 1 de agosto, por el que se establece el currículo del Segundo ciclo de Educación Infantil en la Región de Murcia y para la implantación de la **modalidad plurilingüe en Educación primaria**, siguiendo los artículos 13.1 y 13.2 de la citada orden.

Siendo necesario, por tanto, que aquellos centros educativos que no estaban autorizados para impartir la modalidad avanzada y/o plurilingüe del Sistema de Enseñanza en Lenguas Extranjeras (SELE) obtengan la correspondiente autorización de la Dirección General responsable de este sistema de enseñanza.

Vistas las solicitudes de autorización al SELE, modalidad avanzada y plurilingüe presentada por los centros educativos relacionados en los Anexos I, II y III, procede su autorización en los términos contenidos en la referida Orden.

Por cuanto antecede, de conformidad con la competencia otorgada según lo dispuesto en el artículo 19.1.b) de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en relación con el artículo 6 del Decreto nº 107/2017, de 17 de mayo, del Consejo de Gobierno, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes,

RESUELVO:

1. Autorizar la implantación de la modalidad avanzada del Sistema de Enseñanza en Lenguas Extranjeras en los centros educativos relacionados en los Anexos I y II, y Plurilingüe en el anexo III.
2. Esta autorización quedará supeditada a la comprobación de los requisitos establecidos en la Orden de 3 de junio de 2016, de la Consejería de Educación y Universidades, por la que se regula el SELE, modificada por la Orden 22 de junio de 2017.
3. Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes ante la Consejera de Educación, Juventud y Deportes.

EL DIRECTOR GENERAL DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD
Y CALIDAD EDUCATIVA

Francisco José Martínez Casanova
(Documento firmado electrónicamente)





**ANEXO I
(Primaria)**

CÓDIGO CENTRO	NOMBRE CENTRO	LOCALIDAD	MUNICIPIO	NIVEL	MODALIDAD	ENSEÑANZA
30019477	CC INF-PRI VISTARREAL	MOLINA DE SEGURA	MOLINA DE SEGURA	PRIMARIA	AVANZADA	BILINGÜE
30005958	CC DE LA CONSOLACIÓN	MURCIA	MURCIA	PRIMARIA	AVANZADA	BILINGÜE
30012926	CC LA VAGUADA	CARTAGENA	CARTAGENA	PRIMARIA	AVANZADA	BILINGÜE
30019441	CC MIRASIERRA	TORREAGÜERA	MURCIA	PRIMARIA	AVANZADA	BILINGÜE
30009496	CC VEGA MEDIA	ALGUAZAS	MURCIA	PRIMARIA	AVANZADA	BILINGÜE
30018692	CC MONTEPINAR	MURCIA	MURCIA	PRIMARIA	AVANZADA	BILINGÜE
30006069	CC SANTA MARÍA DE LA PAZ	MURCIA	MURCIA	PRIMARIA	AVANZADA	BILINGÜE
30011016	CEIP TIerno GALVÁN	MOLINA DE SEGURA	MOLINA DE SEGURA	PRIMARIA	AVANZADA	BILINGÜE

09/11/2018 15:22:06

Firmante: MARTINEZ CASANOVA, FRANCISCO JOSÉ

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) f86ade82-aa03-1778-9041-50653790

EL DIRECTOR GENERAL DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD
Y CALIDAD EDUCATIVA

Francisco José Martínez Casanova
(Documento firmado electrónicamente)





Región de Murcia

Consejería de Educación, Juventud y Deportes

Dirección General de Atención a la Diversidad
y Calidad Educativa

ANEXO III (PLURILINGÜE)

CÓDIGO CENTRO	NOMBRE CENTRO	LOCALIDAD	MUNICIPIO	NIVEL	MODALIDAD	ENSEÑANZA
30002660	CEIP D. ANTONIO BUITRAGO GÓMEZ	CIEZA	CIEZA	PRIMARIA	PLURILINGÜE	BILINGÜE

09/11/2018 15:22:06

Firmante: MARTINEZ CASANOVA, FRANCISCO JOSÉ

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) f86ade82-aa03-177b-9041-50653790

EL DIRECTOR GENERAL DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD
Y CALIDAD EDUCATIVA

Francisco José Martínez Casanova
(Documento firmado electrónicamente)

